



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0034205/2019

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agr. Mario STEINBERG, Leg. 30.775, *Director del LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE FORRAJES (LeCaF) de la FCA-UNC*, solicita la actualización de los precios de los servicios del mencionado Laboratorio y que el pago sea realizado a través del Área Económica-Financiera de nuestra Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la actualización de los precios de los servicios del LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DE FORRAJES (**LeCaF**) DE LA FCA-UNC, a partir de la fecha, en el marco de lo establecido por las Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04, a saber:

Determinaciones:

- Materia Seca	\$ 300
- Proteína Bruta	\$ 550
- Fibra Detergente Ácido (FDA).....	\$ 500
- Fibra Detergente Neutro (FDN).....	\$ 500

- Extracto Etéreo	\$ 450
- pH	\$ 150
- Cenizas	\$ 400
- Lignina	\$ 1200

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.